	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-10-2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 07 de enero del 2026

Señores:
Erika Julieth Montealegre Reyes
Teléfono: 3217266735
Email: juliethmon_91@hotmail.com
Ciudad: Melgar – Tolima

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 “Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas”	
NDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO EJECUCIÓN**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	Se efectuará mediante pagos parciales descritos a continuación:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
28 Febrero 2026	Marzo 2026	$3´432.000
31 Marzo 2026	Abril 2026	$3´432.000
30 Abril 2026	Mayo 2026	$3´432.000
31 Mayo 2026	Junio 2026	$3´432.000
30 Junio 2026	Julio 2026	$3´432.000
31 Julio 2026	Agosto2026	$3´432.000
31 Agosto2026	Septiembre 2026	$3´432.000
30 Septiembre 2026	Octubre 2026	$3´432.000
31 Octubre 2026	Noviembre 2026	$3´432.000
30 Noviembre 2026	Diciembre 2026	$3´432.000
Desde el 01 de diciembre hasta 20 de diciembre 2026	Diciembre 2026	$19.500 por hora de acuerdo a **Resolución No. 1408 del 23 de octubre de 2025** de la Dirección General de Sanidad Militar.

Desde el 21 de diciembre hasta 31 de diciembre 2026	Cuentas por pagar 2026 cancelados en el primer trimestre del 2027	$19.500 por hora de acuerdo a **Resolución No. 1408 del 23 de octubre de 2025** de la Dirección General de Sanidad Militar.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Establecimiento de Sanidad Militar 734498511482 - CACOM 4 en Melgar- Tolima y la guarnición del Comando Aéreo de Combate No. 4.

REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITOS	CON ESTA COTIZACIÓN
1. Hoja de vida en formato Unico de Hoja de Vida de la FunciónPública diligenciada y descargada de la plataforma SIGEP	X
2. Certificados de estudio	X
3. Certificados de experiencia (Si Aplica)	X
4. Tarjeta Profesional (Si aplica)	N/A
5. Registro RETHUS (Si aplica)	X
6. Ofrecimiento Factores de Calidad y Técnicos	X
7. Verificación portal PACO – Documento PDF evidencia derevisión.	X

REQUISITOS JURÍDICOS:

(PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN)

REQUISITO	CON ESTA COTIZACIÓN
1. Documento de identidad (persona natural)	X
2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (o documento equivalente para el proponente extranjero)	N/A
3. Acreditación de la capacidad del Representante Legal o quien haga sus veces para presentar oferta y suscribir contrato	N/A
4. Situación militar	N/A
5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).	X
6. Compromiso anticorrupción según formato	X
7. Garantía de seriedad (si aplica)	N/A
8. Garantía de Cumplimiento	X
9. Inhabilidades e incompatibilidades	X
10. Certificación pago aporte sistema de seguridad social y parafiscales (si a ello hubiere lugar)	X
11. Certificación de antecedentes disciplinarios	X
12. Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales	X
13. Certificación de antecedentes judiciales	X
14. Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X
15. Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero)	N/A
16. Inhabilidades e incompatibilidades	X
17. Compromiso anticorrupción	X
18. Acreditación de situación militar (sólo aplica para personas naturales)	N/A
19. Certificación o constancia de la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado (Si aplica)	N/A
20. Otros documentos requeridos (Indicar los documentos que sean específicos de acuerdo al objeto contractual)	N/A

REQUISITOS ECONÓMICOS:

REQUISITO	CON ESTA COTIZACIÓN
1. RUT	X
2. Valor de la Cotización de acuerdo a ficha técnica	X
3. Creación de beneficiario de cuenta según formato y certificación bancaria	X

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviar en digital la documentación antes del 8 de enero del 2026, al correo de luisa.henao@fac.mil.co

Hanner Cubillos

MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO
Firma Gerente Proyecto

TE. HENAO JARAMILLO LUISA FERNANDA
Firma Estructurador Técnico

ANEXO 1

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

Requisitos

1. Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y descargada de la plataforma SIGEP
2. Título profesional en fisioterapia (diploma y acta de grado)
3. Experiencia: mínimo (01) año, comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad profesional, tanto en fisioterapia como en terapia respiratoria (terapia integral)
4. Inscripción en el RETHUS
5. Registro Único Tributario
6. Verificación portal PACO
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
8. Antecedentes disciplinarios procuraduría, certificado de antecedentes fiscales contraloría, certificado de antecedentes judiciales policía y certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
9. Declaración de bienes y rentas y conflictos de Intereses
10. Certificación bancaria (Expedición No superior a 30 días)
11. . Certificado soporte vital básico (BLS) vigente
12. Certificado curso en atención de víctimas de violencia sexual.
13. Certificado REDAM.
14. Acreditación o reporte del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social) de los últimos seis (6) meses, según corresponda

Así mismo dentro de los requisitos Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de personal por Orden de Prestación de Servicios (OPS), de acuerdo a la Circular No FAC-S-2025-012508-CR del 10 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFACJEMFA-CODEH-JEFSA, estipula:

1. El contratista deberá presentar el certificado de realización de exámenes ocupacionales donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico con énfasis en sistema osteomuscular y examen de optometría. Estos exámenes deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, lo cual será corroborado en el momento de la presentación de la oferta por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 señala taxativamente: "El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista". (Artículo 2.2.4.2.2.18)..."Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". (Artículo 2.2.4.2.2.18)...En el caso de que el trabajador pierda su condición de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a trabajar.

Actividades del contratista

1. Realizar hasta 176 horas máximo al mes prestando sus servicios como fisioterapeuta. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento de Sanidad Militar de acuerdo a programación y disponibilidad del consultorio y equipos requeridos para la prestación de dicho servicio.
2. Prestar sus servicios profesionales en la intensidad horaria pactada con el supervisor del contrato y según se requiera de acuerdo a las necesidades del Servicio y el horario de atención del ESM 5114 a los usuarios, desarrollando las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar de forma presencial.
3. Realizar valoraciones de fisioterapia para los usuarios que lo requieran y/o que sean remitos al servicio, con el fin de determinar el estado de salud del paciente, generando objetivos claros para cada plan de tratamiento.
4. Diagnosticar, pronosticar y establecer plan de tratamiento fisioterapéutico, así mismo realizar rehabilitación terapéutica a los pacientes que lo requieran con el fin de contribuir en la recuperación del estado de salud de los usuarios ya sea en consulta externa de terapia física integral y/o atención domiciliaria.
5. Registrar y diligenciar en la Historia clínica del paciente en el (Aplicativo SALUD.SIS), el procedimiento realizado, en forma adecuada, clara y pertinente de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las Historia clínica.
6. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, mostrando adherencia a las guías de manejo protocolos y consentimientos informados.
7. Presentar la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido por el ESM a más tardar el día 20 de cada mes para el mes siguiente pudiéndose

requerir hasta 3 meses posteriores para dar continuidad y facilitar la oportunidad de cita según indicadores de calidad.

8. Realizar control, velar por el buen uso y cuidado de los equipos de Fisioterapia e informar a recursos físicos del ESM o al jefe del servicio de forma oportuna las novedades surgidas con cada uno y que afecten la prestación del servicio.
9. Realizar la atención a los usuarios del servicio de fisioterapia dentro de los tiempos máximos definidos por el servicio (evaluación inicial, controles de terapias) cumpliendo con los indicadores institucionales de oportunidad y calidad.
10. En caso de novedades personales relacionadas con la NO atención de consulta o procedimientos ya programados, el contratista en forma directa deberá garantizar la reprogramación de los pacientes sin afectar la oportunidad y de acuerdo a la disponibilidad del consultorio, a excepción de los casos en que la novedad sea por fuerza mayor o caso fortuito, el ESM realizará dicha reprogramación.
11. Aplicar las guías y/o protocolos de atención estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) o en su defecto las del MINSALUD o secretaria de Salud, por lo cual debe consultar al menos trimestralmente las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados.
12. Emitir alertas tempranas al Jefe del Servicio, de situaciones, hechos o condiciones de los equipos, infraestructura y otros que puedan constituir riesgos durante la prestación los servicios o que no permitan prestar servicios de salud de forma segura.
13. Realizar reporte oportuno y siguiendo el debido proceso de la ocurrencia de eventos adversos, incidentes o complicaciones al referente de Seguridad del Paciente del ESM.
14. Dar concepto de Fisioterapia sobre la evolución física de los pacientes al Jefe del servicio de ser requerido para trámites asistenciales y administrativos.
15. Liderar y coordinar el Programa de Discapacidad y Rehabilitación Funcional del ESM, de acuerdo a los lineamientos técnicos, Acuerdos, Decretos, Leyes, Disposiciones, Circulares y demás normatividad que rige el Programa desde la Jefatura Salud FAC (JEFSA) o la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA).
16. Realizar seguimiento mensual a las personas en condición de discapacidad, diligenciar matrices y formatos del programa, así mismo capturar y realizar caracterización de esta población en apoyo con las demás especialidades del ESM como medicina y RIAS.
17. Dar estricto cumplimiento por parte de contratista y pacientes de las normas de bioseguridad y autocuidado exigidas por Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM.
18. Mantenerse actualizado de todos los lineamientos y procedimientos informados por la el ESM 5114, JEFSA y DIGSA.
19. Estar enterado/a de la información otorgada por el establecimiento sobre el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo).
20. Apoyar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando pausas activas mensualmente.
21. Realizar auditoria de historias clínicas de fisioterapia cada mes según selectiva enviada por parte del Área de Garantía de Calidad.
22. Realizar consulta de atención en fisioterapia para los usuarios que son remitidos por sobrepeso o usuarios con IMC de 30 o más, así mismo registrar en SALUD.SIS estas atenciones con la

respectiva evaluación funcional, prescripción de actividad física, y seguimiento a la actividad física con un control cada 4 meses o según algoritmos de la Ruta Cardiovascular remitidos por MATIS.

Entregables:

1. Certificar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el decimoquinto (15°) día hábil de cada mes.
2. El contratista deberá entregar informe del programa de discapacidad con cada uno de sus anexos, a más tardar el día 05 del mes siguiente terminado el trimestre.
3. El contratista entregará al jefe del servicio las auditorias de las historias clínica realizada por su par en fisioterapia, al Líder del comité de Historias Clínicas del ESM, para así garantizar la atención y registro de esta en términos de calidad.

Obligaciones del contratista

1. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.
2. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se afiliará a la ARL en riesgo III que es el riesgo más alto entre la actividad a realizar y el centro de trabajo (ESM).
3. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio , por lo tanto el OPS NO puede comenzar a realizar actividades antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida
4. Brindar la información para el Estudio de seguridad.
5. El contratista deberá hacer los trámites correspondientes para la expedición de fichero (documentos de identificación), este fichero es necesario para el ingreso a la Unidad Militar y debe ser portado visiblemente.
6. El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos del ESM.
7. Una vez se haya realizado el pago de los honorarios, el contratista debe realizar el cargue mensual del documento de cobro y las planillas de pago de la seguridad social a la plataforma del SECOP II.
8. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.

9. El contratista debe estar registrado en el SIGEP II. Así mismo, debe actualizar constantemente su hoja de vida en el aplicativo, como datos personales, datos laborales, datos académicos, la declaración de bienes y rentas, entre otros.
10. El contratista debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato suscribiendo póliza de cumplimiento la cual debe aportar al supervisor lo cual es un requisito previo para la suscripción del acta de inicio. La póliza debe ser allegada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Así mismo, se encuentra obligado a construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.
11. El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes de los 25 días de cada mes al supervisor del contrato. Sin esto, no se podrá dar trámite al pago de los honorarios. El contratista se obliga a asumir todos sus riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir con ocasión del desarrollo del objeto del contrato, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.4 y el prestador de servicios.
12. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.
13. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se afiliará a la ARL en riesgo III que es el riesgo más alto entre la actividad a realizar y el centro de trabajo (ESM).
14. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio , por lo tanto el OPS NO puede comenzar a realizar actividades antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.
15. Para la firma del acta de inicio el contratista deberá contar con los requisitos de vacunación, de acuerdo a los lineamientos del Gobierno nacional y las siguientes vacunas descritas a continuación:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES		
VACUNA	**INDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis (0-2-6 meses) y 1 refuerzo cada 15 años	El aspirante debe traer el esquema completo (3 dosis). 1 refuerzo al esquema cada 15 años

Influenza Estacional	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de Enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de Enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis)	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
DPTA – Difteria- Tétano-Tosferina a celular	1 dosis y 1 refuerzo cada 10 años.	NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por TD, pero no lo contrario.
Neumococo	1 dosis	El refuerzo cada 5 años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárida

Hanner Cubillos

MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO
Firma Gerente Proyecto

TE. HENAO JARAMILLO LUISA FERNANDA
Firma Estructurador Técnico